

PM

ESTUDIO JURIDICO
SALGADO

DR. FERNANDO SALGADO SALGADO

87804.

42234
Humberto
11 NOV. 1999
1630

Quito, 10 de noviembre de 1.999

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

JEROME CHAMBEFORT, gerente general y representante legal de FLEURDESEL C. LTDA., ante usted respetuosamente comparezco y digo:

De conformidad con lo señalado en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que, el doctor Fernando Salgado Salgado, de nacionalidad ecuatoriana, cedió a favor del señor Jean Claude Philippe Spaeth, de nacionalidad francesa y calificado como inversionista nacional, por el respectivo organismo público, una participación equivalente a un mil sucres, en el capital social de la empresa FLEURDESEL C. LTDA.

Adjunto sírvase encontrar una copia certificada, debidamente inscrita, de la escritura pública de la transferencia en mención.

Atentamente,

DR. FERNANDO SALGADO SALGADO
MATRICULA 1.263

JEROME CHAMBEFORT
GERENTE GENERAL

RECIBIDO
11 05
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS
12-11-99



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR : EL DR. FERNANDO SALGADO
SALGADO

A FAVOR DEL : SR. JEAN CLAUDE PHILIPPE
SPAETH DESVIGNES

CUANTIA : S/. 1.000

Di

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día tres (3) de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El Doctor Fernando Salgado Salgado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus derechos; y, el señor Jean Claude Philippe Spaeth Desvignes, de nacionalidad francesa e inteligente en el



DB

idioma castellano, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SE**

ÑOR NOTARIO": En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la de cesión de participaciones sociales, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA**:

CONTRATANTES.- Celebran el presente contrato, el señor Doctor Fernando Salgado Salgado, casado, ecuatoriano, con libre disposición de bienes, por tener disuelta la sociedad conyugal, (condición en la que compareció en el acto constitutivo), en calidad de **CEDENTE**, por una parte; y, por otra parte, el señor Jean Claude Philippe Spaeth Desvignés, casado, francés, calificado como inversionista nacional, (condición en la que compareció en el acto constitutivo), en calidad de **CESIONARIO**. Los contratantes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar.- **SEGUNDA**:

ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La compañía FLEURDESEL



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -2-
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita bajo el número mil setecientos sesenta y cuatro del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta, con fecha veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve. **Dos punto dos.-** La junta general extraordinaria universal de socios de FLEURDESEL C. LTDA., reunida en su domicilio principal, el quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por consentimiento unánime del capital social, autorizar al socio Fernando Salgado Salgado, para que ceda y transfiera el valor de su participación a favor del actual socio Jean Claude Philippe Spaeth Desvignes, en aplicación a lo estipulado en el certificado extendido por el gerente general de la empresa.- **T E R C E R A : C E S I O N D E**

PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, las partes convienen en que el señor Doctor Fernando Salgado Salgado, ceda a favor del actual socio señor Jean Claude Philippe Spaeth Desvignes, el valor de la única participación de la cual es poseedor, equivalente a un mil sucres. En consecuencia, el Cedente transfiere a favor del Cesionario,

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

C. LTDA., sobre el valor de la participación que es motivo de este contrato . - **C U A R T A : P R E C I O .** - El precio que se fija por la presente cesión de participaciones, es de un mil sucres, que el Cedente, declara tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción. **Q U I N T A :**

CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA

COMPAÑIA.- El Cesionario declara conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía FLEURDESEL C. LTDA., tiene a esta fecha, por lo tanto, asume como socio de la empresa, todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponden. **S E X T A : R A Z O N E S .-** De la

presente escritura de cesión, se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil de este cantón, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario Décimo Primero de este cantón. - **S E P T I M A : G A S T O S .** - Los gastos que

ocasiona la presente escritura pública, y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil, estarán a cargo del Cesionario Jean Claude Philippe Spaeth Desvignes. - **O C T A V A : A C E P T A C I O N .** - Los

contratantes aceptan en su integridad las estipulaciones de

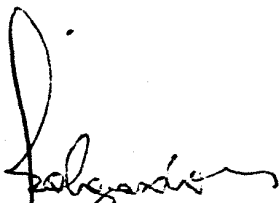


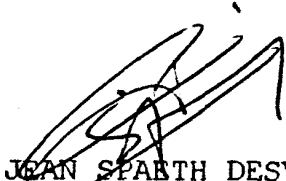
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

-3-

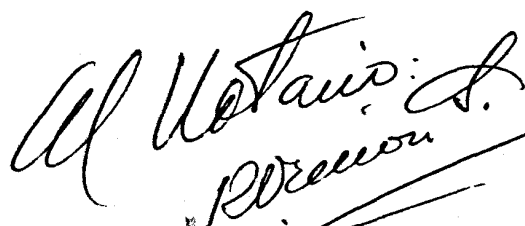
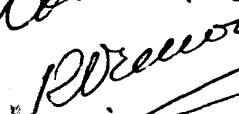
este convenio, por ser conforme a sus intereses . - **NOVE**

N A : DOCUMENTO HABILITANTE.- Se agrega como documento habilitante, al presente instrumento público, el certificado del gerente general de la compañía FLEURDESEL C.LTDA., referido en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías. **CONCLUSION.-** Cumpla, usted señor Notario, con las demás formalidades de ley, para el perfeccionamiento de esta escritura, de la misma que se servirá conferirnos tres copias certificadas y dos copias simples.- Hasta aquí la m i n u t a que se halla firmada por el Doctor Fernando Salgado Salgado, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y tres, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


FERNANDO SALGADO SALGADO
C.C.No. 050000561
P.V.No. 0327-200


JEAN SPARTH DESVIGNES
C.I.No. J70833507-8




Al Notario: 

CERTIFICADO

Certifico que la junta general extraordinaria universal de socios de la compañía **FLEURDESEL C. LTDA.** en sesión del día viernes 15 de octubre de 1.999, **resolvió** por consentimiento unánime del capital social, autorizar al socio Fernando Salgado Salgado, para que ceda y transfiera a favor del actual socio Jean Claude Spaeth Desvignes, su única participación, equivalente a un mil sucres.

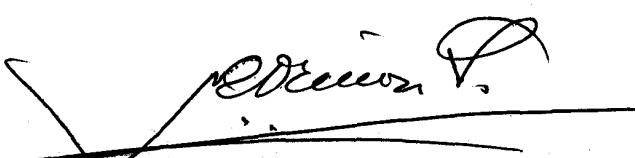
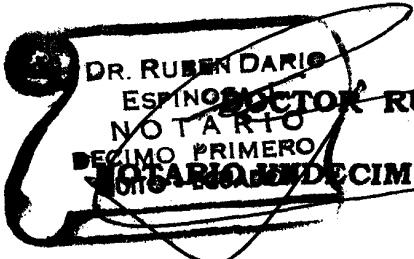
Quito, 15 de octubre de 1.999



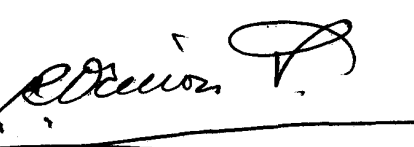
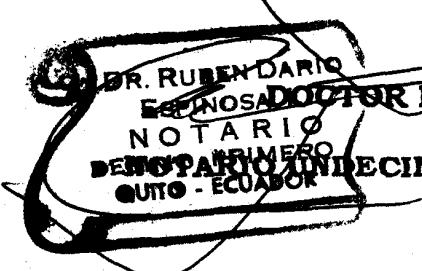
JEROME CHAMBEFORT
GERENTE GENERAL



Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a cuatro de Noviembre de mil
novecientos noventa y nueve.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
ONCECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de
Constitución de la Compañía **FLEURDESEL C. LTDA.**, otorgada
ante mí, el catorce de Julio de mil novecientos noventa y
nueve, tomé nota de la cesión de participaciones contenida
en el presente instrumento.- Quito, a cuatro de Noviembre
de mil novecientos noventa y nueve.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
ONCECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1764**, del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, a Fs. 2892 Vta., Tomo 130, correspondiente a la constitución de la Compañía "**FLEURDESEL COMPAÑIA LIMITADA**", de la presente **CESION** de participaciones.- Quito a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.
EL REGISTRADOR .-

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

